

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) Complementaria del personal docente e investigador con vinculación permanente para el año 2015: Plazas vinculadas al Servicio Andaluz de Salud.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 21.apartado Uno.2.J de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en el artículo 12.1 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, así como en los Estatutos de la Universidad de Granada y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015, por el que se aprueban las normas que rigen sobre la planificación de actuaciones en materia de personal docente e investigador funcionario que recogen las actuaciones previstas como Oferta de Empleo Público para el año 2015.

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, establece que, a lo largo del presente año, no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y administraciones que se contemplan en el artículo 21.Uno.2 de la citada norma en las que la tasa de reposición se fija en un máximo del 50%. En el artículo 21.Uno.2.B) de dicha Ley, se fija la tasa de reposición mencionada para las plazas en hospitales y centros de salud del Sistema Nacional de Salud. De dicha tasa de reposición, el Servicio Andaluz de Salud cede un tanto por ciento a las Universidades para la oferta pública de empleo de plazas de profesores vinculadas.

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, según consta en certificación de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud comunicada a la Dirección General de Universidades de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, pone a disposición de las Universidades de Andalucía, a efectos de convocatoria de plazas vinculadas, un número máximo de 21 plazas en el año 2015 para este fin, al encontrarse dentro de los efectivos afectados por el 50 por ciento de la tasa de reposición de Facultativos Especialistas. En su virtud, y para la Universidad de Granada, vistos los acuerdos 4.4 y 4.8 de 29 de mayo de 2014 y 4.1, 4.2 y 4.3 de 6 de abril de 2015 de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 18 de mayo de 2015, por el que se aprueba Oferta de Empleo Público Complementaria del personal docente e investigador con vinculación permanente de la Universidad de Granada, año 2015: plazas vinculadas al Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V O

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público Complementaria del personal docente e investigador de la Universidad de Granada para el año 2015: Plazas de personal docente e investigador con vinculación permanente vinculadas al Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Esta OEP incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, según se detalla en el Anexo, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las administraciones públicas.

Tercero. Las convocatorias de los concursos de acceso derivados de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuarto. Con la finalidad de dar una mayor difusión a las convocatorias de concursos de acceso derivados de esa oferta de empleo, así como a los actos que deriven de los mismos, en la página web de la Universidad

de Granada se puede consultar, dentro del Servicio de PDI, el sitio web dedicado a convocatorias de procesos selectivos (<http://serviciopdi.ugr.es>).

Granada, 26 de mayo de 2015.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO (OEP) COMPLEMENTARIA DEL PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR CON VINCULACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, AÑO 2015:
PLAZAS VINCULADAS AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

I. Personal docente e investigador funcionario

Subgrupo	Cuerpo Docente	Nº de plazas
A1	Profesor Titular de Universidad con vinculación al Servicio Andaluz de Salud	4

II. Personal docente e investigador contratado con vinculación permanente

Categoría	Nº de plazas
Profesor Contratado Doctor con vinculación al Servicio Andaluz de Salud	1

Núm. total de plazas: 5